



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

14 AGO 2026

Expediente Electronico N° ORA-029/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-332/2026.-

VISTO:

Las Resoluciones N° CD-ORAN-201/2026 del Consejo Directivo y N° D-ORAN-234/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D-ORAN-234/2026, se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Interino, para la asignatura Bases del Cuidado Enfermero I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar la Resolución N° D-ORAN-234/2026 y Declarar Desierto el Llamado de referencia, en virtud de no haber postulantes inscriptos en el presente llamado.

Que, en Reunión Ordinaria N° 10/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-234/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.-

ARTÍCULO 2°: Declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Interino, para la asignatura Bases del Cuidado Enfermero I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinación de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

el paco

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



el l
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA